



REFERENCIA	Programa Justicia 2014-2020 (Comisión Europea. DG Justicia, Libertad y Seguridad).
OBJETIVO	<p>El objetivo del programa es contribuir a seguir desarrollando un Espacio Europeo de Justicia, basado en el reconocimiento y la confianza mutuos, en particular mediante el fomento de la cooperación judicial en materia civil y penal.</p> <p>Para ello se tendrán en cuenta los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- facilitar y respaldar la cooperación judicial en materia civil y penal;- apoyar y promover la formación judicial, incluida la formación lingüística sobre terminología jurídica, con miras a fomentar una cultura jurídica y judicial común;- facilitar un acceso efectivo a la justicia para todos, incluyendo la promoción y el apoyo a los derechos de las víctimas de delitos, a la vez que se respetan los derechos de la defensa;- respaldar las iniciativas en materia de drogas en lo que se refiere a la cooperación judicial y en los aspectos de prevención de la delincuencia.
ACCIONES	<p>a) actividades analíticas, como la recogida de datos y estadísticas; desarrollo de metodologías comunes y, cuando proceda, de indicadores o parámetros de referencia comunes; estudios, investigaciones, análisis y encuestas; evaluaciones; elaboración y publicación de guías, informes y material educativo; talleres, seminarios, reuniones de expertos y conferencias;</p> <p>b) actividades de formación, tales como intercambios de personal, talleres, seminarios, formación de formadores, incluida la formación lingüística sobre terminología jurídica, y desarrollo de herramientas de formación en línea o de otro tipo, para jueces y profesionales o personal al servicio de la administración de justicia;</p> <p>c) aprendizaje mutuo, cooperación, actividades de sensibilización y difusión, tales como la identificación y el intercambio de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadores; organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo; organización de conferencias, seminarios, campañas de información, incluida la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión en la medida en que guarden relación con los objetivos del Programa; compilación y publicación de material divulgativo sobre el Programa y sus resultados; desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación, incluido un mayor desarrollo del Portal Europeo de Justicia como instrumento para mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia;</p> <p>d) apoyo a los principales agentes cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos del Programa, como actividades de apoyo a los Estados miembros en la aplicación del Derecho y las políticas de la Unión; apoyo a los agentes europeos clave y a las principales redes europeas, también en lo que respecta a la formación judicial; y apoyo a las actividades de creación de redes a escala europea entre organismos y entidades especializados y entre las autoridades nacionales, regionales y locales y las organizaciones no gubernamentales.</p>
GRUPOS DESTINATARIOS	Entidades sin ánimo de lucro. Los organismos y entidades con ánimo de lucro sólo podrán participar en el programa junto con organismos sin ánimo de lucro u organismos públicos.
PRESUPUESTO	377.604.000 euros
PERIODO DE EJECUCIÓN	2014-2020

ENLACES DE INTERÉS	Web Comisión Europea - Justicia Reglamento por el que se aprueba el programa
MÁS INFORMACIÓN	Comisión Europea DG de Justicia, Libertad y Seguridad Unidad E4. Apoyo financiero Oficina LX-46 7/49 Avenue du Bourget 1 B-1040 - Bruselas Fax: 32-2-299 82 15 JLS-Criminal-Record@ec.europa.eu